



**EsSalud**

MAS SALUD PARA MAS PERUANOS

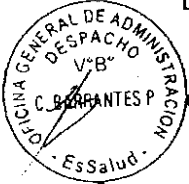
**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 369 - GG-ESSALUD-2010**



Lima, 08 de abril del 2010

**VISTA:**

La Carta N° 1051 -OCPD-ESSALUD-2010, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la planificación constituye una herramienta fundamental de la gestión por resultados, que permite orientar las actividades de la Institución hacia el cumplimiento de sus objetivos inmediatos, anuales y estratégicos;



Que, mediante Acuerdo 5-2-ESSALUD-2008 de fecha 29 de enero de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2008-2011 de ESSALUD, que contiene la visión y misión institucionales, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período estratégico 2008-2011;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-GG-ESSALUD-2008 de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008 denominada "Formulación y Evaluación de Planes de Gestión", con el objetivo de normar los procesos de formulación, aprobación y evaluación de los Planes Anuales de Gestión Institucional en ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010 se aprobó el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD, constituido por los Planes Anuales de Gestión de los Órganos Centrales y de los Órganos Desconcentrados;

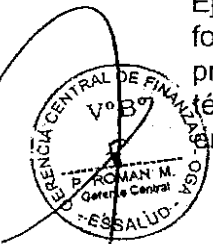


Que, en el marco de la política de mejora continua instaurada en la Institución, la Alta Dirección, ha considerado necesario, por un lado, incorporar y modificar iniciativas de los Planes de Gestión de los Órganos Centrales, y por otro lado, reformular los Planes de Órganos Desconcentrados para que éstos se aboquen a mejoras en calidad de atención;

Que, en este contexto, los Órganos Centrales han modificado sus Planes de Gestión y los Órganos Desconcentrados se encuentran en proceso de reformulación de sus iniciativas, por lo que resulta necesario modificar los Planes de Gestión de los Órganos Centrales aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010, así como dejar en suspenso la aprobación de los Planes de Gestión de los Órganos Desconcentrados;



Que el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007, señala que dicho órgano tiene la función de formular y proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, planes y programas relacionados con la planificación, información gerencial, cooperación técnica internacional, organización, los programas de inversión, ingeniería y obras, entre otros;



ES COPIA FIEL EL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

104-9-0105

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RES N° 012 - GG-ESSALUD-2008

08 ABR 2010

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Gerente General, dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificación de los Planes Anuales de Gestión 2010 de los Órganos Centrales (Cartera de Iniciativas Corporativas) según el Anexo 1 adjunto.
2. **DISPONER** que la evaluación de los Planes Anuales de Gestión 2010 de los Órganos Centrales se realice a partir del mes siguiente de emitida esta Resolución, considerando como período de reformulación el lapso comprendido entre la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010 y de la presente Resolución;
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, responsables de los planes, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
4. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, involucrados en el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico -en el ámbito de su competencia- que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y los procedimientos vigentes en la Institución.
5. **DISPONER** que los Órganos Centrales reporten los avances periódicos de sus iniciativas en el software de gestión de proyectos SGS a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
6. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, difundir esta Resolución y emitir las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación, de conformidad con la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008.
7. **DEJAR EN SUSPENSO** la Resolución de Gerencia General N° 029-GG-ESSALUD-2010 en lo que respecta a la aprobación de los Planes de Gestión de los Órganos Desconcentrados, en tanto se culmine el proceso de reformulación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA  
 Gerente General  
 ESSALUD

*G.P.E.  
 Conocimiento*

<b>ESSALUD</b>	
Oficina Central de Planificación y Desarrollo	
<b>RECEPCION</b>	
08 ABR 2010	
Hora: <i>10:19</i>	Folio: .....
Fecha: .....	Firma: <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL  
 Seguro Social de Salud

*[Firma]*  
 JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS  
 FIDATARIO SUPLENTE  
 RES N° 012 - SG-ESSALUD-2008

08 ABR. 2010

